

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZA COMPENSACION
DE HORAS A FUNCIONARIO
QUE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03.01.2014.

DECRETO N° 105

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- El Art. 15. Ley 19.378.
- El Art. 63. Ley 18.883

CONSIDERANDO:



Solicitud de Devolución de Tiempo, que envía el Director del Centro Salud Familiar El Palqui y que solicita devolución de horas del funcionario.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS** a la Srta. Julia Díaz Ramos C.I.11.930.495-4, Auxiliar de Servicios Menores del Centro Salud Familiar El Palqui, por 04 horas (mañana) de compensación, desde el 27 de Diciembre de 2013 y hasta el 27 de Diciembre de 2013.


SECRETARIO MUNICIPAL

/FBM/ym.

Distribución:

- Secretaria Municipal/ - Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM El Palqui/- Archivo.


ALCALDE (S)